

ACUERDO No. 12
(Marzo 20 de 2015)

***POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL (LA) SEÑOR (A) RECTOR (A)
PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.***

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 18 literal o) y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 18 literal o) del Acuerdo No 004 de agosto de 2011, consagra la facultad de esta Corporación para autorizar la celebración de todo contrato o convenio con

instituciones o gobiernos extranjeros, o con instituciones internacionales.

Que en el marco de la política de internacionalización del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, la rectoría viene adelantando contactos con diferentes entidades educativas, públicas y privadas con mira a fortalecer el proceso de cooperación en los campos académico, de docencia, de investigación y extensión, en un marco de racionalización de los recursos y el logro de los objetivos institucionales.

Que se han realizado contactos con la Universidad Tecnológica de Dinamarca (DTU) y se ha considerado viable y pertinente suscribir un convenio de cooperación con objetivo de crear nuevas redes de cooperación, realizar de proyectos interinstitucionales utilizando tecnologías de información y comunicaciones, TIC, en las áreas de electrónica, sistemas inalámbricos y de fibra óptica, permitir transferencia tecnológica y facilitar la formación a nivel posgrado en el exterior tanto de docentes como de estudiantes del ITM, desde la Facultad de Ingenierías.

Que dicho convenio se suscribirá por un plazo de cinco (5) años, prorrogables por un periodo igual previo acuerdo de las partes, y de él se podrán desprender otros específicos, según el área de interés común que se pretenda por las partes implementar.

En mérito a lo expuesto:

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar al señor (a) Rector (a) del Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM, Doctóra **LUZ MARIELA SORZA ZAPATA**, para que suscriba el convenio de cooperación con la Universidad Tecnológica de Dinamarca (DTU) por un plazo de cinco (5) años contados a partir del perfeccionamiento del mismo, prorrogable por periodos iguales, para la creación de nuevas redes de cooperación, realizar proyectos interinstitucionales utilizando tecnologías de información y comunicaciones, TIC, en las áreas de electrónica, sistemas inalámbricos y de fibra óptica, permitir transferencia tecnológica y facilitar la formación a nivel posgrado en el exterior tanto de docentes como de estudiantes del ITM, desde la Facultad de Ingenierías.

Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 20 días del mes de marzo de 2015.

SERGIO ROLDAN GUTIÉRREZ

Presidente Consejo Directivo

LUZ PATRICIA TOBÓN RODRIGUEZ

Secretaria Consejo Directivo